



Université d'Abomey-Calavi

FACULTE DES LETTRES, ARTS ET SCIENCES HUMAINES
(FLASH)



Revue spéciale journées scientifiques de la Faculté des Lettres, Arts et Sciences Humaines (FLASH)

Volume 4, numéro 9

Décembre 2014

Faculté des Lettres Arts et Sciences Humaines (FLASH)
B.P. : 526 Cotonou, Tél. (229) : 21 36 00 74 (République du Bénin)

**COMITE DE REDACTION DE LA REVUE SPECIALE JOURNEE SCIENTIFIQUES
DE LA FLASH**

Directeur de publication

Pr. Flavien GBETO

Doyen de la Faculté des Lettres, Arts et Sciences Humaines

Rédacteur en Chef

Odile V. DOSSOU-GUEDEGBE, MC

Rédacteur Adjoint

Léonard A. KOUSSOUHON, MC

Comité Scientifique :

Pr. CAPO Hounkpati B. C (Bénin), Pr. HUANNOU Adrien (Bénin), Pr. BOKO Michel (Bénin), Pr. SINSIN Brice (Bénin), Pr. CAMBERLIN Pierre (France), Pr. BROU Téléphore (France), Pr. AÏNAMON Augustin (Bénin), Pr. TAKASSI Issa (Togo), Pr. HOUNTONDI Paulin (Bénin), Pr. NOUHOUAYI Albert (Bénin), Pr. BOLOUVI P. Lébéné (Togo), Pr. YAÏ Olabiyi Joseph (Paris), Pr. VIDEGLA Michel, (Bénin), Pr. ANIGNIKIN Sylvain (Bénin), Pr. HOUNDENOU Constant (Bénin), Pr. NOUKPO Agossou (Bénin).

Comité de Lecture :

Pr. N'BESSA Benoît (Bénin), Pr. GBETO Flavien (Bénin), Pr. KOUMAKPAÏ Taofick (Bénin), Pr. BADA M. Dominique (Bénin), Pr. HOUSSOU Sègbè Christophe (Bénin), KAKPO Mahougnon (Bénin), MC, HOUNMENOUE Jean-Claude (Bénin), MC, AZALOU-TINGBE Albert (Bénin), MC, ATABAVIKPO Vincent (Bénin), MA, TENTE Brice (Bénin), MC, GUEDEGBE-DOSSOU Odile (Bénin), MC, VISSIN Expédit Wilfrid, (Bénin) MC, TOSSOU Pascal (Bénin), MC

Secrétariat de rédaction

VISSIN Expédit Wilfrid, (Bénin) MC, TOSSOU Pascal (Bénin), MC, ATABAVIKPO Vincent (Bénin), MA, Julien K. GBAGUIDI MA.

Toute correspondance (suggestions) doit être adressée au :
Comité de Rédaction de la revue spéciale journées scientifiques de la FLASH

01 BP 526 COTONOU, République du Bénin

flaviengbeto@yahoo.fr

exlaure@gmail.com

topas4fr@yahoo.fr

Toute reproduction, même partielle de cette revue est rigoureusement interdite. Une copie ou reproduction par quelque procédé que ce soit, photographie, microfilm, bande magnétique, disque ou autre, constitue une contrefaçon passible des peines prévues par la loi 84-003 du 15 mars 1984 relative à la protection du droit d'auteur en République du Bénin.

ISSN 1840-670X

Dépôt Légal N° 5132 du 2^{ème} trimestre 2011 à la Bibliothèque Nationale

Sommaire

1. Exploitation des carrières de gravier de l'arrondissement de se (commune de Houéyogbé) et ses impacts socioéconomiques et environnementaux	
A. Y. TOHOZIN, L. ODOULAMI, B. FANGNON & A. S. AMOUSSOU	5
2. Les phénomènes de labialisation et de palatalisation dans une langue kwa : le cas du xwlagbe	
M. Z. HOUNZANGBE.....	19
3. El pronombre personal complemento de tercera persona y su uso erróneo e inapropiado en español: planteamiento del problema y propuestas	
H. R. S. Z. AGBODOYETIN	31
4. Aménagement et gestion des infrastructures marchandes dans la ville de Glazoué et la problématique du développement local	
A. S. VISSOH, Y. A. TOHOZIN et S.C. HEDIBLE	42
5. Erosion pluviale et gestion des terres dans la basse vallée de l'Ouémé (Bénin en Afrique de l'Ouest)	
S. AGBOMAHENAN, A. B. H. TENTE et E. AMOUSSOU	52
6. Formation des étudiants du Département de Psychologie et des Sciences de l'Education (DPSE) : la nécessité d'envisager la formation à l'auto- emploi	
C. NAPPORN et P. TONATO	65
7. Efforts de modernisation de l'agriculture dans la commune d'Aplahoué	
S. ZANNOU et E. GOMIDO	77
8. La vie des partis politiques béninois à travers les élections législatives au Bénin de 1991 à 2011	
R. M. TOSSOU.....	95
9. Contexte et développement de l'étalement urbain dans la commune de Bohicon	
C. DAHANDE, O. DOSSOU-GUEDEGBE	111
10. Relatives' gatecrashing in their offspring's private life: a study of tunji ogundimu's the insiders and amma darko's beyond the horizon	
C. GBAGUIDI	124

11. Matériaux pour une analyse sociologique des communautés dans la ville de Cotonou à travers les associations de ressortissants

K. M. NASSI, R. MONTCHO, Z. Y. MAGNON, L. ADJAHOUHOUE.....135

12. Perception endogène des eaux des ouvrages hydrauliques dans la zone rurale d'Abomey-calavi

C. A. A. BAGBONON, C. L. BABADJIDE, C. AGOSSOU.....145

13. Contribution de la culture du coton au developpemnt local dans la commune de Ségbana au nord-est du Bénin

A. KISSIRA, L. B. BIO BIGOU et R. S. AKAKPO157

14. Etat de l'hygiene et de l'assainissement dans quelques quartiers desherites de Cotonou (Benin) pour l'éducation de La Population

E. HOUNSOUNOU, M. AGASSOUNON DJIKPO TCHIBOZO et A. ADJAGODO172

Approvisionnement en eau potable des communes du departement du couffo : analyse de la mise en œuvre des programmations

H. ACACHA et J. PATIPE183

15. La mobilite lagunaire urbaine : cas des populations de la ville de Cotonou Est

A. L. SOSSOU-AGBO299

16. Valorisation agricole de la plaine d'inondation du fleuve oueme dans l'arrondissement de lema (commune de dassa-zoume)

A. O. KOTCHAKPO, S. A. AFOUDA, G. A. ALE, E. OGOUWALE et I. YABI 204

17. Les langues africaines et étrangères à l'épreuve des medias : le cas de l'émission bête info de radio planète (Bénin)

F. GBETO et S. C. BIO N'GOBI 214

EL PRONOMBRE PERSONAL COMPLEMENTO DE TERCERA PERSONA Y SU USO ERRÓNEO E INAPROPIADO EN ESPAÑOL: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y PROPUESTAS

THE PERSONAL PRONOUN COMPLEMENT OF THIRD PERSON AND ITS ILL-USE AND INAPPROPRIATE IN SPANISH: PROBLEMS AND SOLUTIONS

AGBODOYETIN Honorat Romain Serge Zinsou

Ecole Normale Supérieure de Porto-Novo

E-mail: ahorose@yahoo.fr

Résumé

En la manipulación de una lengua, suelen aparecer fenómenos lingüísticos algunos de los cuales terminan por fosilizarse, sobre todo cuando se trata del habla popular, vulgar. De aquellos fenómenos, el que más nos interesa aquí es el uso erróneo en dativo y acusativo de los pronombres personales de tercera persona; un fenómeno tradicionalmente muy conocido bajo la denominación laísmo, leísmo y loísmo. En el presente artículo, tras una descripción de dicho fenómeno, que casi se adquiere por contaminación, intentaremos presentar algunos aspectos fundamentales antes de dar nuestro punto de vista al respecto.

Palabras clave: Lengua; Gramática Descriptiva; Pronombre Personal

ABSTRACT

During the use of any language, it is common to notice grammatical phenomenon's which some end in fossilizing, and precisely in the common language. Among them, the one which interests us here is obviously the wrong use of dative and accusative of personal pronouns complements third person (3rd pers.). It is known under the terms laísmo, leísmo and loísmo. After the description and the analyze of the grammatical phenomenon, that is acquired almost through contamination, we will try to give our point of view about this issue.

Key-words: Language - Descriptive Grammar – personal pronoun

Introducción

Hoy día, el conjunto de los lingüistas está de acuerdo en que el español hablado tiene muchas variedades dependiendo de la procedencia geográfica del hablante. Con lo cual, es muy difícil prescindir de un español estándar.

Pero, más allá de este aspecto, existen otros fenómenos de la lengua que resultan ser independientes de donde uno nació o de donde ha crecido. De aquellos fenómenos, está uno que nos ocupa fundamentalmente en este artículo: es por supuesto el uso erróneo al dativo y al acusativo de los pronombres personales de la tercera persona conocido como *laísmo*, *leísmo* y *loísmo*.

En el presente artículo, tras dar una definición del citado fenómeno, nos proponemos describirlo y presentarlo en sus diversos aspectos lingüísticos antes de opinar sobre el cambio que va produciendo en la lengua hablada de modo general, y en la lengua escrita de modo particular.

1. Definición

Primero de todo, es importante indicar que el fenómeno de que vamos a hablar aquí se relaciona esencialmente con el mal uso, o mejor dicho, el uso erróneo de los pronombres *la*,

le, y *lo* cuando están en contacto con los verbos y que cumplen en la oración la función de complementos de objeto directo (acusativo) o indirecto (dativo).

También, nos parece interesante añadir que dicho fenómeno ocurre solo con los pronombres de tercera persona, tanto del singular como del plural (hasta la forma de cortesía ocasionada por el pronombre “usted”). ¿En qué consiste, entonces?

Según se recoge en el *Dictionnaire moderne français-espagnol, espagnol-français* de Garcia-Pelayo et alii (1972:559; 567; 581):

- el *laísmo* consiste en la utilización defectuosa de las formas *la*, *las* en vez de *le*, *les*, en dativo del pronombre personal femenino *ella* como en: la dijeron, ils lui dirent [en vez de le dijeron]: *las* sucedió, il leur arriva [en vez de les sucedió].

- el *leísmo* consiste en el empleo del pronombre *le* como único acusativo masculino singular, excluyendo a la forma *lo*: *este lápiz no te le* doy en vez de *no te lo* doy.

- el *loísmo* es un defecto que consiste en utilizar *lo* en vez de *le* en dativo del pronombre personal él: lo doy, en vez de le doy, je lui donne.

Para completar estas definiciones, concordamos con FENTE (1990:177) que los pronombres personales sirven para sustituir a los nombres de las personas que, de una u otra forma, participan en un acto de comunicación.

Una vez realizada esta conceptualización, pasamos a la descripción y a la presentación del fenómeno propiamente dicho.

3. Descripción y presentación

Antes que nada, conviene recordar que esos pronombres, a efectos de claridad y facilidad de aprendizaje, se presentan en dos apartados: tónicos y átonos. Lo que fundamentalmente nos interesa aquí son los átonos de la tercera persona, (*la/le/lo*) por un lado, y (*las/les/los*) por otro. De esta manera, nos damos cuenta de lo siguiente:

•Las formas de tercera persona *lo-s* (persona, cosa, masculino) y *la-s* (persona, cosa, femenino) suelen usarse para expresar el objeto directo y también preceden a las formas personales del verbo tal como puede comprobarse en las siguientes muestras:

- (1) a. (yo) *lo/los/la/las* vi.
- b. (tú) *lo/los/la/las* saludaste.
- c. (usted) *lo/los/la/las* tiene.

•La forma *le/les* se usa para expresar el objeto indirecto, sin distinción de género; también precede a las formas personales del verbo en los siguientes ejemplos:

- (2) a. (yo) *le/les* di un buen regalo.
- b. (tú) *le/les* llevaste las botas.

c. (usted) *le/les* explicó mal el problema.

•En cambio, respecto de la forma *lo*, puede referirse a acciones o conceptos y, por tanto sustituir a oraciones completas tal como puede notarse en las siguientes muestras.

- (3) a. yo *lo* entiendo bien.
 b. nosotros *lo* hacemos entre amigos.
 c. no me *lo* puedo creer.

FB: El neutro *lo*, cuya forma es idéntica al artículo neutro y al pronombre CD masculino de tercera persona de singular, se utiliza para sustituir adjetivos y oraciones completas. Es común su uso para contestar preguntas con la estructura sí/no + VERBO:

- (4) a. ¿Estás cansado? Sí, *lo* estoy.
 b. ¿Has entendido lo que he dicho? No, no *lo* he entendido. (Millares 1996: 87)

A continuación, vamos a presentar una tabla en donde podrá verse de modo simplificado, pero perfectamente claro, la cuestión:

TABLA 0: Adaptado de González Coronado (1996:236)

Persona		Género	Formas acentuadas		Formas no acentuadas	
			Sujeto	Complemento con preposición	Complemento directo	Complemento indirecto
3 ^a	Singular	Masculino	Él (Usted)		lo/le	le (se)
		Femenino	Ella (Usted)		la	
		Neutro	Ello		lo	
	Plural	Masculino	Ellos (Ustedes)		los	les (se)
		femenino	Ellas (Ustedes)		las	

Si bien afirmamos más arriba que no existe un español estándar, reconocemos por lo menos la existencia de una referencia institucional respecto de las normas gramaticales: se trata obviamente de la Real Academia Española (RAE). Entonces, apoyándonos en la gramática normativa, podríamos definir el *leísmo* como el uso del pronombre *le* como único acusativo masculino singular, con exclusión de la forma *lo*.

El *leísmo* más frecuente es el que se relaciona con un complemento de objeto directo singular masculino admitiendo como referente una persona.

- (5) a. A Javier *le* vi ayer en el cine.
 b. Cuando habla Inés con su tío, nunca *le* fija en los ojos.
 c. A Rajoy *le* encontré ayer en el mitin que dio Zapatero.

Con respecto a un complemento de objeto directo de cosa, es un poco más restringido.

- (6) a. Este lápiz no te **le* doy.

- b. El muñeco **le* rompió el niño.
- c. Luisa fue a comprar móviles pero no **les* encontró.

Curiosamente, este fenómeno resulta poco frecuente en la forma plural. El uso más raro del *leísmo* es el que ocurre con un acusativo femenino cuando el referente es una persona, y eso tanto en singular como en plural (7d) y (7e).

- (7) a. Debo advertir*les*, señores abogados, que no soy yo el asesino de María.
- b. Nunca conseguí comprender*les* a esos chicos.
- c. Julia despertó a sus hijos y *les* condujo al baño.
- d. A mi mujer *la* suelo dejar solita en casa en verano.
- e. A muchas mujeres así *las* dejan solitas sus esposos.

En cambio, el *laísmo* sería el uso defectuoso de las formas *la*, *las* en lugar de *le*, *les* en dativo del pronombre personal *ella*.

- (8) a. A las chicas de hoy ya no **las* gusta estudiar mucho.
- b. Cuando vio a Pilar, **la* dio un regalo.
- c. A la profesora **la* expliqué mis dificultades de estudios.
- d. A las alumnas **las* aconsejaron que repasen sus clases.
- e. A las monjas **las* sucedió un acontecimiento maravilloso.

Por último, el *loísmo* se define como el defecto que consiste en el uso del pronombre *lo* en lugar de *le* en dativo del pronombre personal *él*: **lo* doy, en vez de *le* doy. Es también una tendencia a usar *lo* en vez de *le* en acusativo: **lo* miro en vez de *le* miro. (García-Pelayo et alii 1972:581)

- (9) a. Tras lavar Juana a sus niños, *los* llevó al cole.
- b. Para arreglar esos trajes, hay que **sacarlos* el bajo.
- c. Cuando el arroz está cocido, **lo* echas sal.
- d. Yo no **lo* doy ninguna importancia a eso.
- e. Cuando cogimos al ladrón, **lo* pegamos un empujón.

Respecto del *loísmo*, diremos que se trata de una desviación de los usos pronominales menos comunes de todas. Asimismo, es imprescindible notar que los casos de *loísmo* con cosas, aunque poco frecuentes, existen (9b) y (9c).

Sin embargo, con las personas, no hay nada raro si no es la confusión que se establece entre acusativo de *leísmo* y uso normal del dativo.

Pero, ya sabemos que cuando empleamos los pronombres *le*, *la*, *le*, nos referimos a *él*, *ella*, o *usted* que son todos de la tercera persona.

En efecto, según ciertas teorías, el pronombre objeto directo masculino *le* debe utilizarse en singular tanto para las personas como las cosas. Nosotros creemos que debe haber una matización sobre todo cuando nos referimos a la gramática tradicional donde queda claro que el pronombre *le* como acusativo se utilizaría solo para las personas mientras *lo* se utilizaría tanto para las personas como para las cosas. Lo que ocurre es que utilizando *le* para las personas como acusativo puede hacer creer que se trate de un dativo. Pues solo el contexto ayuda a la comprensión del enunciado. Asimismo el objeto directo *la* puede ser tanto de persona como de cosa. (Duviols et Villegier 1986:). En ello, no se plantea ningún problema.

- (10) a. A Marina *la* operaron del brazo hace poco.
b. ¿Has encontrado la cuchara? – Todavía no *la* he encontrado.
c. No me gustan esas rosas; *las* voy a tirar a la basura.
d. Si usted quiere más galletas, cógela*s*.

Considerando esas demostraciones, la pregunta que se deja hacer es la siguiente: ¿Por qué *el laísmo* y *el leísmo* se dan fundamentalmente en la Península, y limitados solo a unas áreas geográficas, o mejor dicho, a unas áreas lingüísticas mientras que *el leísmo* se difunde mucho más en España y en América Latina?

Varios investigadores se ocuparon del tema. Entre otros, podríamos mencionar a Benezech (1977), Demmer y Wright (1948), Marcos Marín (1978), Echenique Elizondo (1979) (1980) y (1981), López Bobo (1990) y (1991), Sanchis Calvo (1992) Espejo Muriel (1993).

Por otra parte, cabe subrayar que esos trabajos han sido elaborados a partir del análisis de la lengua escrita. Ahora bien el fenómeno se observa muy ampliamente en la lengua hablada. Así las cosas, es un poco difícil denunciar el fenómeno como se debe porque los trabajos científicos solo se fundamentan en pruebas concretas, pruebas específicas. Solo hará falta esperar hasta 1997 para que Flores Cervantes publique su trabajo hecho a partir de textos antiguos sobre la validez de otros parámetros, como el relativo al carácter continuo y discontinuo del antecedente.

Pues bien, es evidente que a partir de un análisis de la lengua hablada hoy, esta hipótesis elaborada para explicar las diferentes interpretaciones del fenómeno de *laísmo*, *leísmo* y *loísmo* en las diversas áreas geográficas resulte inadecuada. Solo unos estudios sociolingüísticos permitirán comprobar la necesidad de diferenciar el habla culta del habla popular, por lo cual decíamos entre tanto que el análisis fundado sobre textos escritos tendría menos eficacia aunque más científico.

Siguiendo la reflexión elaborada por FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ (1999), pensamos que sería interesante considerar la construcción de los pronombres clíticos en donde tengamos la oportunidad de diferenciar el *leísmo* real y el *leísmo* aparente, el *leísmo* asociado al tratamiento de respeto con usted y el *leísmo* referido a un antecedente masculino singular y de persona, característico de la lengua culta y escrita.

Abordando el primer punto, es decir el *leísmo* real y el *leísmo* aparente, pensamos que no se trata realmente de *leísmo* sino de una cierta variación dialectal de poca consideración lingüística. Solo se enumeran casos muy escasos, o más bien, casi inexistentes. Por lo cual la autora del artículo lo identifica como *leísmo* aparente. Ocurre a veces en construcciones donde existen verbos con alternancia en su régimen pronominal. Esos verbos pueden ser de afección que admiten dos estructuras: una agentiva en la que el objeto se pronominaliza en acusativo (11a, b, c, d, e); otra no-agentiva (e inacusativa), en que el objeto se pronominaliza en dativo (11a', b', c', d', e'). En estas construcciones los elementos valorizados son la animación del sujeto, el aspecto verbal, (perfectivo o imperfectivo) igual que la posición discursiva del sujeto.

- (11) a. María *lo* asombró cuando llegó puntual a la cita.
 a'. A María *le* asombra el puesto que ha conseguido Juan.
 b. A las trabajadoras *las* inquietaron inútilmente.
 b'. A Pedro *le* inquieta que los policías vendan heroína.
 c. A mi hijo *lo* asustó aquel perro.
 c'. A mi hijo *le* asustan los truenos.
 d. Aquellos amigos *lo* interesaron en la política.
 d'. A Juan *le* interesa/interesó la política.
 e. María *la* preocupó con la mala noticia.
 e'. La mala noticia/María *le* preocupa día y noche.

También, ese fenómeno se nota en las cláusulas de infinitivo (12a, b.), en las oraciones cuyos verbos pueden omitir u omiten regularmente su objeto directo de modo que un segundo objeto pronominalizado en dativo no es directo, sino indirecto como *atender* o *servir* (13a, b.), *pagar*, *robar*, *aplaudir*, *tocar* o *seguir* (13c, d), con verbos cuyo régimen ha sido reinterpretado (13e, f, g.)

- (12) a. Su padre *le* permitió ir al cine.
 b. Su jefe *lo* autorizó a marcharse de viaje.
- (13) a. Al entrar un señor mayor en la tienda, debéis atender*lo* debidamente.
 b. Aquella doncella *lo* sirvió con fidelidad extrema toda su vida.
 c. A Carmen ya *le* pagué el alquiler de este mes.
 d. María está muy atareada, por lo que Juan *le* ayuda en la cocina.
 e. Cuando llegaba la época, las mujeres *los* ayudábamos a segar.
 f. A Isabel *le* he avisado del riesgo que corría saliendo con Andrés.

No puede concluirse este apartado sin tomar en consideración la construcción no personal de *se* seguida del uso de pronombre átono. Eso, lo solemos calificar como construcción de pronombres yuxtapuestos. En esas construcciones están presentes casos de media pasiva, pasiva e impersonales.

De hecho, se emplea *le(s)* para referirse al objeto directo (14a, b.)

- (14) a. A Paco *se le* apreció desde el momento que entró en la empresa.
b. A mis sobrinas *se les* conoce solo cuando *se les* trata.

En realidad, no hay *leísmo* en esos casos que venimos enumerando. Lo que sí ocurrió fue una confusión entre dativo y acusativo que nunca puede suceder en las lenguas como el francés o el latín donde el dativo se distingue perfectamente del acusativo debido a su forma y no a la estructura de la oración. En español, la primera razón por la que se explica esa confusión viene de la “a personal”, es decir la que se emplea delante del complemento de objeto directo (acusativo) de persona que suelen confundir los aprendientes no nativos de la lengua española (15a, b.)

- (15) a. ¿Viste a José ayer en la iglesia? – Sí, a José *le* vi ayer en la iglesia.
a'. As-tu vu José hier à l'église ? – Oui, j'ai vu José hier à l'église.
b. Miro a mis hermanas. *Les* miro.
b'. Je regarde mes sœurs. Je les regarde.

En cuanto al *leísmo* asociado al tratamiento de respeto es prácticamente lo mismo. Pues aquí se trata del vocativo donde se habla directamente a la persona y no se habla de ella a otra persona (16a, b., c.)

- (16) a. Señora profesora, *le* saludo [a usted]
b. Señoras, señores, *les* agradezco su participación [a ustedes]
c. Pedro ha venido ya. ¿*Le* acompaño a la reunión? [a usted]

Ahora, pasamos a comentar el tema en sus demás aspectos. Primero, el *leísmo* y otras alteraciones del uso pronominal átono en el español hablado en contacto con otras lenguas como el quechua, el aymara y el guaraní con sus variedades en Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay y en noroeste de Argentina donde se hablan el español-quechua o el español-aymara, el español-guaraní, el español-nahua y el español-maya. Y allí, solo señalaremos que eso forma parte de los más serios estudios en la gramática de la lengua española, pues nos proporciona datos muy interesantes que muestran la inmensidad, o más bien, la variedad en el habla, por lo menos para los hablantes nativos cultos, dado que aquellas lenguas no pertenecen a la familia indoeuropea ni poseen la categoría gramatical de género. Las pocas semejanzas que se notan en el contacto de esas lenguas con el español son entre otras la omisión del pronombre átono en un contexto en que su presencia resulta obligatoria en el resto de dialectos hispánicos, la extensión de la redundancia pronominal a los objetos directos, y no solo a los indirectos como es propio de la mayor parte de las variedades del español, y

por último, la simplificación del paradigma pronominal reduciéndolo a uno o dos pronombres, *le* o *le* y *lo*. Son cosas como por ejemplo:

- (17) a. Las elecciones yo nunca \emptyset entendí.
 b. Bueno, yo te \emptyset saco [el vestido].
 c. Me dejaban la pro forma, para que yo \emptyset vea.
 d. Te \emptyset permitirán entregar sin terminar \emptyset ? [el trabajo].
 e. La leche \emptyset vendían a € 7
 f. ¿Llevaste la manta a tu mamá? – Sí, \emptyset llevé.
 g. ¿Era de papá esa ropa? [...]¿*Le* \emptyset vas a dar a Kirito?

En las siguientes tablas van resumidos dichos fenómenos. Nos fundamos en el sistema vasco (Tabla I), el sistema del español hablado en Asturias (Tabla II), el sistema del español cántabro (Tabla III).

TABLA I

ACUSATIVO	ANIMADOS le(s)	INANIMADOS		
		Masculino \emptyset / lo(s)	femenino \emptyset / la(s)	Neutro \emptyset / lo
DATIVO	le(s)	le(s)		le

- (18) a. Yo *le* crié con leche condensada [al hijo] (Mundaka, Vizcaya)
 b. Porque estaba tan guapa, tan hermosa estaba, como para mirar*le* [a una mujer] (Mundaka, Vizcaya).
 c. A mí me gustaban mucho las ovejas [...], por eso *les* tengo todavía (Leitza, Navarra).

TABLA II

ACUSATIVO	DISCONTINUOS				CONTINUOS	
	SINGULAR		PLURAL		masculino	femenino
	masculino	Femenino	masculino	femenino	lo	lo
	lo	la	los	las		
DATIVO	Le		les		le	

- (19) a. La leche *lo* traen de las montañas para vender*lo*.
 b. Coge esa manzana y cómet*ela*.
 c. La manzana da gusto ver*lo* en el árbol.

TABLA III

ACUSATIVO	DISCONTINUOS				CONTINUOS	
	SINGULAR		PLURAL		masculino	femenino
	masculino	Femenino	Masculino	femenino	lo	lo
	lo	la	los	las		
DATIVO	le		les		le	

- (20) a. Tenemos un frigorífico nuevo. *Le* hemos puesto aquí.
 b. Vimos ese perro y *le* compramos.
 c. A Juan hace tiempo que no *le* veo.

Todas esas variaciones dialectales, como puede comprobarse, no hacen sino enriquecer la lengua española. Y, por tanto, constituyen motivos para ir investigando.

Conclusiones

Nos damos cuenta de que pese a todos los esfuerzos por tratar de erradicar el fenómeno descrito en el presente artículo, siguen existiendo hablas - aunque pocas - que provienen típicamente de una región y que, en principio, no deben considerarse como muestras de lengua a la hora de explorar ese terreno que constituye el *laísmo*, el *leísmo* y el *loísmo*.

Tenemos que valorar cuantas investigaciones se han dedicado al estudio del citado fenómeno, porque eso participa tanto del enriquecimiento de la lengua como del carácter pluridimensional de la misma.

Sin embargo, sugeriríamos que los hablantes de las diversas áreas geográficas donde está vigente dicho fenómeno procuraran aproximarse cada día más del sistema estándar -aunque en realidad no existe una norma fija comúnmente aceptada- puesto que distinguimos en la población de los hablantes dos categorías no antagonistas sino muy diferentes: los cultos (en minoría) y los no cultos (en gran mayoría).

Además, el fenómeno de *leísmo* no es nada exclusivo a España sino que se extiende hasta América Latina donde es característico de las hablas indígenas.

De todas formas, pensamos que la gramática debe ser aplicada por lo menos en los textos escritos.

Referencias Bibliográficas

- BENEZECH, J. L. (1977). "Remarques sur les pronoms atones de la troisième personne. Léismes, loismes et laismes", *Ibérica* (Université de Paris-Sorbonne), 1, Páginas 21-44.
- CORONADO G. et alii (1996). *Materia prima, Gramática y Ejercicios, Nivel medio y superior*, SGEL, 1996, primera edición, páginas 235 – 255
- CUERVO, R. J. (1895). "Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano", *Romania*, 24, páginas 95-113 y 219-263.

DEMMER, J. y WRIGHT, L. O. (1948). "A frequency study of the third person object pronouns in the Don Quijote", *Hispania*, 31, páginas 161-162.

DUVIOLS, M. et VILLÉGIÉ, J. (1986). *Grammaire espagnole*, 8, rue d'Assas, Paris VIè : HATIER.

ECHENIQUE ELIZONDO, M. T. (1979). "Apócope y leísmo en la Primera Crónica General. Notas para una cronología", *Studi Ispanici*, Giardini editori e stampatore in Pisa, páginas 43-58.

ECHENIQUE ELIZONDO, M. T. (1980). "Sobre pronombres afijos en español antiguo", *Neuphilologische Mitteilungen*, 81:2, páginas 201-207.

ECHENIQUE ELIZONDO, M. T. (1981). "El sistema referencial en español antiguo", *RFE*, 61, páginas 113-157.

ESPEJO MURIEL, M. del Mar (1993). "Laísmo y loísmo en el viaje entretenido de Agustín Rojas Villandrando", en *Antigua et Nova Romania. Estudios lingüísticos y filológicos en honor de José Mondéjar en su sexagesimoquinto aniversario*, I, Universidad de Granada, páginas 110-132.

FERNÁNDEZ, J. et alii (1990). *Gramática, Curso intensivo de español*, Madrid: SGEL, páginas 177 - 183

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1993). "Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión", en Fernández Soriano, Olga. (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid: Taurus, Pp. 63-96.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1999). "Leísmo, laísmo y loísmo", en BOSQUE Ignacio y

DEMONTE Violeta: *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Tomo I, Capítulo. 21. Madrid: Editorial Espasa-Calpe, S, A. Carretera de Irún, Km. 12,200, 28049. Páginas 1317-1397.

FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1987). *Gramática española. 3.2. El pronombre [1951]*, volumen preparado por José Polo, Madrid: Arco/Libros.

GARCÍA-PELAYO, R. et TESTAS, J. (1972). *Dictionnaire moderne Français- Espagnol*, 17, rue du Montparnasse, Paris VIè : Librairie Larousse.

LAPESA, R. (1968). "Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo", en K. Baldinger (ed.), *Festschrift Walther von Wartburg*, Tübingen, Max Niemeyer, páginas 523-551.

LOPEZ BOBO, M. J. (1990). "Sobre el leísmo en el Libro del Buen Amor", *Verba*, 17, páginas 343-361.

LÓPEZ BOBO, M. J. (1991). "Laísmo y loísmo en el Libro de Buen Amor", *Epos*, 7, páginas 593-607.

LLORACH E. A. (1996). *Gramática de la Lengua Española*, Colección Nebrija y Bello, octava reimpresión: septiembre 1996. Madrid: Editorial Espasa Calpe, S.A.

MARCOS MARÍN, F. (1978). Estudios sobre el pronombre, Madrid: Gredos.

MILLARES, S. C. A. (1996). *Método de Español para Extranjeros, Nivel intermedio*, Editorial Edinumen, 2ª edición. Páginas 81 - 97.

SANCHÍS CALVO, M. del C. (1992). "Sobre leísmo y apócope del pronombre de tercera persona singular objeto directo", en M. Ariza, J M^a. Mendoza, R. Cano, A. Narbona, Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, I, Madrid: Pabellón de España, páginas 805-812.

Documentación cibernética

http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/ifo/publicaciones/3_cl.pdf